

**CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
CUARTA FISCALÍA JUDICIAL**

OFICIO N° 58/ 2026.
SANTIAGO, 21 de julio 2026.

ANT: ROL. ADM. -NCA-2026

**A:
Abner Bernabe Poza Matus
Notario Primera notaria de Maipú
Presente**

De mi consideración:

Por especial instrucción del señor Fiscal Judicial (S) de la Excma. Corte Suprema, don Jorge Eduardo Sáez Martínez, impartida mediante Rol Administrativo N.º -NCA-2026, de fecha 14 de julio de 2026, y en el marco de las facultades de supervigilancia y fiscalización contempladas en el Código Orgánico de Tribunales respecto de los oficios notariales, se ha dispuesto requerir a esa Notaría la regularización y acreditación del cumplimiento de las obligaciones legales que se indican a continuación.

Conforme a los antecedentes recabados en el respectivo proceso de fiscalización, se solicita que, dentro del plazo de diez (10) días, contado desde la recepción del presente oficio, se adopten las medidas necesarias para dar íntegro cumplimiento y remitir los antecedentes que acrediten la observancia de las siguientes obligaciones legales:

1. Publicación de aranceles

Mantener publicados y permanentemente actualizados los aranceles vigentes:

- En un lugar visible y de fácil acceso para el público dentro de las dependencias de la notaría.
- En el sitio web institucional de la notaría.

2. Sitio web institucional y transparencia



Mantener disponible y actualizada en el sitio web institucional toda la información exigida por el artículo 401 bis del Código Orgánico de Tribunales, especialmente:

- Los tres últimos informes de fiscalización practicados al oficio.
- Los balances anuales correspondientes.

3. Informe trimestral de aranceles

Dar cumplimiento a la obligación de informar trimestralmente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos los aranceles efectivamente percibidos, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 401 bis N.º 8 del Código Orgánico de Tribunales.

Asimismo, deberá remitirse a esta Fiscalía Judicial la documentación y antecedentes que permitan verificar el efectivo cumplimiento de cada una de las materias precedentemente señaladas, dentro del plazo indicado.

Se hace presente que, con fecha de hoy 21-07-2026 se constata que la página WEB <https://www.primeranotariarenca.cl/>, presenta la nómina de funcionarios y sus remuneraciones, faltando lo requiriendo en el presente oficio.

Saluda atentamente,

DANIEL JOSÉ CALVO FLORES
FISCAL JUDICIAL





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: LVKPCQXTJXK